



Humphreys ratifica en “Categoría AAA” los bonos preferentes del Séptimo Patrimonio Separado de EF Securitizadora S.A.

Cartera compuesta por facturas en cobranza de IANSA

Santiago, 29 de mayo de 2024

Instrumentos clasificados:

Tipo de instrumento	Nemotécnico	Clasificación
Línea de bonos		
Bonos	BEFS-PS7A	AAA
Bonos	BEFS-PS7B	C

Humphreys decidió mantener en “Categoría AAA” los bonos preferentes del **Séptimo Patrimonio Separado** de **EF Securitizadora Security S.A.**, mientras que la tendencia se ratifica en “Estable”.

La clasificación de la serie preferente en “Categoría AAA” responde a la estructura financiera de la transacción, la que ha sido concebida para responder al pago de los títulos de deuda aún en la eventualidad que se interrumpieran las operaciones de las empresas del grupo y, además, dentro de ciertos límites, disminuyera significativamente el valor de las cuentas por cobrar (facturas) traspasadas al patrimonio separado, ya sea por una disminución en los recuperos, un aumento en los plazos de cobranza o un aumento en los niveles de dilución (negocios reversados). También se debe considerar el adecuado aislamiento del riesgo que efectivamente se está transfiriendo a los bonistas, eliminando o atenuando substancialmente los riesgos circundantes.

Específicamente, la capacidad de pago del patrimonio separado se sostiene en las reservas de activos, fondo de reposición y niveles de caja que posee sobre el saldo insoluto del bono preferente, el cual, a febrero de 2024, equivalen a 1,72 veces el saldo de la serie preferente y a 1,37 veces si es que se mide con la cartera mínima exigida por el contrato de emisión de la deuda. Estos niveles corresponden a las exigencias que establecen las distintas cuentas de reservas que posee el patrimonio separado. Por otro lado, el patrimonio separado establece eventos de aceleración en el pago del bono, los cuales resultan ser oportunos en cuanto a anticipar situaciones que pueden debilitar su capacidad de pago.

Los bonos serie B, en tanto, han sido clasificados en “Categoría C” dada su calidad de subordinados y a la mayor probabilidad de pérdida que puedan sufrir los tenedores de estos títulos.

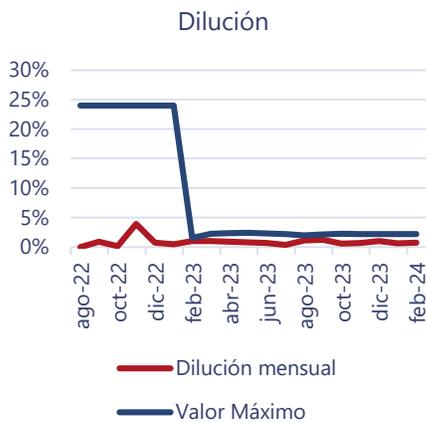
La perspectiva de la clasificación se califica como “Estable” debido a que no existen antecedentes que permitan presumir cambios relevantes en las variables consideradas para la evaluación del patrimonio separado.

El presente patrimonio, en lo que respecta a los activos que respaldan la transacción, está conformado por una cartera compuesta por facturas en



cobranza emitidas por empresas pertenecientes a Empresas IANSA S.A., particularmente IANSA Alimentos S.A., IANSA Ingredientes S.A., IANSAGRO S.A. y Agrocomercial IANSA S.A (el originador) y LDA SpA. Tanto el interés como el capital de los bonos será pagados con los flujos de caja generados por los activos que conforman el patrimonio separado. La operación sólo considera facturas asociadas a la venta de productos propios del giro del originador y a los clientes aprobados por parte de la securitizadora.

Al cierre de febrero de 2024, el valor par del bono preferente ascendía a UF 816.538; mientras que la cartera de activos de respaldo junto con el saldo del fondo de reposición y niveles de caja alcanza UF 1.402.075.



Ignacio Muñoz Quezada
 Jefe de Analistas
 ignacio.munoz@humphreys.cl

Hernán Jiménez Aguayo
 Gerente de Riesgo
 hernan.jimenez@humphreys.cl